

EDICTO

Nº Edicto: 7768

Carátula: FERRARIA, ANA AMARANTA S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-3BA-39-C2016

1ª Ins.:G-3BA-39-C2016

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 19/08/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 02/09/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6012

Texto del edicto:

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en J. J. Paso 167 P.B. de ésta ciudad, Secretaría Única a mi cargo, en autos "FERRARIA, ANA AMARANTA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (G-3BA-39-C2016) cita a cualquier acreedor que considere insatisfecho su crédito concursal que podrá hacer valer sus derechos en los presentes autos en el plazo de diez días contados de la última publicación, a cuya finalización, de no obrar reclamo alguno, se declarará cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro.-

San Carlos de Bariloche, 19 de agosto de 2021.

Fdo. Dra. María Alejandra Marcolini Rodriguez, Secretaria.-